

NOTA N° 03

Horqueta, 02 de enero de 2023.

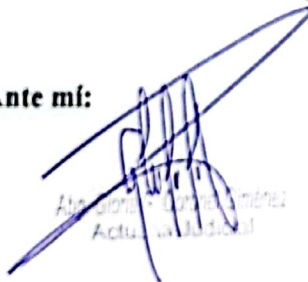
SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZ PENAL DE SENTENCIA DE FERIA DE CONCEPCION Y HORQUETA, ABG. TERESA CONCEPCIÓN JARA MOREL, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, emanada de la Presidencia de la Circunscripción judicial de Concepción, en cumplimiento de las leyes 5189/14 y 5282/14, a los efectos de informar que en el periodo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, en el Tribunal de Sentencia N° 03 de Horqueta integrado por los jueces penales, Abgs. Griselda Shirley Morales de Díaz, se ha excusado de entender en la causa: "MINISTERIO PUBLICO C/ RODRIGO VILLALBA S/ ROBO AGRAVADO EN ESTA CIUDAD", conforme el Art. 50, numerales 1 y 13, del Código Procesal Penal. Por su parte el juez penal Darío Hernán Estigarribia Ramírez, se ha excusado de entender en la causa: "CESAR ANTONIO MELGAREJO DESVARS C/ BANCO NACIONAL DE FOMENTO S/ AMPARO CONSTITUCIONAL". EXPTE. N° 31, AÑO 2022" conforme el Art. 20 el inc. d) del C.P.C. Por su parte, la magistrada Mariza Miguela Meza Fernández, no se ha inhibido en ninguna causa.-----

Salúdale con la más alta estima y consideración.-----

DIOS GUARDE A V.E. -

Ante mí:


Abg. Griselda Shirley Morales de Díaz
Actu. Judicial




Abg. Teresa C. Jara Morel
Jueza Penal y de Sentencia

A EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION E.
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.
E. S. D.